

00020

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 102138**

**AUDITORIA
CUMPLIMIENTO - DIRECCION DE SISTEMAS DE LA
INFORMACION
DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2021**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	4
GENERALES	4
ESPECIFICOS	4
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	5
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	9
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	11
COMISION DE AUDITORIA	12
ANEXOS	13



ANTECEDENTES

1. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 ARTÍCULO 2, “el Ministerio, es el ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial, exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiaridad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana.”

2. VICEMINISTERIO DE POLÍTICA, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 ARTÍCULO 8. “El Viceministro de Política, Planificación y Evaluación es el responsable de planificar, formular, diseñar, monitorear y evaluar la política social,…”

3. DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 ARTÍCULO 12. “La Dirección de Sistemas de Información del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de administrar el Sistema de Información Social, que podrá abreviarse SISO, y sus indicadores sociales,…”

4. Sub Dirección de Información Social

De conformidad con el Acuerdo Ministerial 07-2012 ARTÍCULO 6. “La Sub Dirección de Información Social es la encargada de conceptualizar el diseño, la organización, la ejecución del sistema de información social, definiendo los indicadores sociales e instrumentos necesarios para dar seguimiento a los mismos,…”

5. Sub Dirección de Diseño de Procesos

De conformidad con el Acuerdo Ministerial 07-2012 ARTÍCULO 7. “La Sub Dirección de Diseño de Procesos es la responsable encargada del conceptualizar el diseño, la organización, la ejecución del sistema y los respectivos subsistemas de información social, así mismo propone las normas y medidas de seguridad para conservar la integridad del sistema,…”

6. Sistema Nacional de Información Social

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. DS-02-2015 ARTÍCULO 1. “Se crea el Sistema Nacional de Información Social, que también se podrá identificar por las siglas -SNIS-. El objeto principal del -SNIS- es establecer y desarrollar los



mecanismos técnicos y administrativos para proporcionar información integral de las acciones de la Política de Desarrollo Social y Población por medio de la recolección, procesamiento, análisis y administración de la información pertinente para la toma de decisiones en los diferentes niveles de acción de la administración pública a nivel de registros administrativos y además integrar la información de todos los programas sociales ejecutados por las instituciones del sector público que los tengan a su cargo, de manera que se incluya una base única de datos de beneficiarios, la línea basal, los indicadores de gestión y de resultados para su diseño.”

7. VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 ARTÍCULO 10. “El Viceministro Administrativo y Financiero es el responsable de velar por la adecuada utilización de los recursos financieros, presupuestarios, humanos y tecnológicos, cuidando que los mismos se realicen aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y libre acceso a la información,…”

8. DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 ARTÍCULO 22. “La Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de administrar los recursos tecnológicos a nivel institucional, garantizando la confiabilidad, transparencia, seguridad y sustentabilidad del software y hardware,…”

9. Sub Dirección de Infraestructura Tecnológica

De conformidad con el Acuerdo Ministerial 07-2012 ARTÍCULO 42. “La Sub Dirección de Infraestructura Tecnológica es Responsable de Planificar, coordinar y administrar puntos de conexión para la red de información, creación y configuración de buzones de correo electrónico inventario de instalación de puntos de conexión de internet, implementación de políticas de back up y respaldo de información de las bases de datos, administración de los sistemas de información SICOIN, GUATE-NOMINAS, SIGES, GUATE-COMPRAS,…”

10. VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 ARTÍCULO 9. “El Viceministerio de Protección Social es el encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional,…”

11. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL.

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 ARTÍCULO 15. “La Dirección de Prevención Social es la dependencia del Ministerio de Desarrollo Social responsable de ejecutar por sí o a través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil, con quienes celebre convenios, los programas y



proyectos relacionados con el desarrollo de capacidades y el acceso a oportunidades de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad en todo el territorio nacional,..."

12. DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL.

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 ARTÍCULO 16. "La Dirección de Asistencia Social es la dependencia del Ministerio de Desarrollo Social encargada de administrar por sí o a través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil, con quienes celebre convenios, las intervenciones dirigidas a brindar asistencia social a personas que viven en extrema pobreza, pobreza, exclusión y vulnerabilidad, a nivel nacional,..."

13. DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL.

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 ARTÍCULO 17. "La Dirección de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia encargada de realizar por sí o a través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil con quienes se celebre convenios, los programas y proyectos dirigidos a que la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad pueda mejorar sus ingresos y egresar de los programas de asistencia social,..."

14. DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN.

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 ARTÍCULO 18. "Es la Dirección encargada de coordinar a los representantes departamentales del Ministerio, y organizar el trabajo institucional a nivel departamental, velando porque se cumpla con los planes, programas, objetivos y resultados institucionales en beneficio de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad y del desarrollo social nacional,..."

Base Legal de la Auditoría

En cumplimiento con Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 28. "La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de evaluar los sistemas de control interno, proponiendo mejoras para evitar riesgos en la realización de las diferentes actividades del Ministerio..."

De conformidad con el nombramiento No. DAI-N-033-2021 de fecha 17 de septiembre 2021, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- del presente ejercicio fiscal, fui nombrado para realizar auditoría de cumplimiento (Informática), a la Dirección de Sistemas de Información con el objeto de realizar



la evaluación correspondiente al adecuado control y cumplimiento en el ingreso de la información social, diseño de procesos y la debida asistencia técnica en la administración de los sistemas informáticos utilizados para el efecto.

00015

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar el adecuado control y cumplimiento en el ingreso de la información social, diseño de procesos y la debida asistencia técnica, en la administración de los sistemas informáticos utilizados para el efecto.

ESPECIFICOS

- Evaluar el cumplimiento de las políticas de seguridad informática.
- Comprobar la existencia de medidas de seguridad para proteger la red de datos e información almacenada en los servidores de bases de datos.
- Verificar la actualización de las bases de datos de los programas sociales del MIDES.
- Evaluar la implementación de políticas de backup para comprobar el resguardo apropiado de la información de las bases de datos.
- Seguimiento a las recomendaciones anteriores de los procesos de Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas si los hubiere.

ALCANCE

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría vigente para el presente año 2021, el periodo evaluado correspondió del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, para lo cual se aplicaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento. Se realizó en la Dirección de Sistemas de Información, evaluando el adecuado control y cumplimiento en el ingreso de la información social y la debida asistencia técnica, en la administración de los sistemas informáticos utilizados para el efecto y normativa aplicable.

LIMITACIONES AL ALCANCE

Mediante Oficio DAI-510-2021 de fecha 06 de octubre de 2021, se solicitó a la Dirección de Sistemas de Información, copia de la Base única de Beneficiarios. En Oficio No. DSI-KFC-165-2021-meb de fecha 11 de octubre de 2021 el señor Kevin Fernando Carías Villela Director de Sistemas de Información indica que "Este requerimiento es competencia de la Dirección de Informática, según el artículo 22, del Acuerdo Gubernativo 87-2012."



Sin embargo de conformidad con el Acuerdo Gubernativo 87-2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social ARTÍCULO 12. "La Dirección de Sistemas de Información del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de administrar el Sistema de Información Social, que podrá abreviarse SISO, y sus indicadores sociales." Y del Acuerdo Ministerial DS-31-2016 artículo número 2 literal b "Contar con una base de datos única que contenga: la información del Registro Único de Usuarios Nacional -RUUN- y el Registro de Beneficios Comunitarios; "Por lo que se encuentra facultada para tener entre sus registros la Base Única de Beneficiarios o bien contar con mecanismos claramente definidos con la Dirección de Informática para la generación del reporte pertinente; limitando la evaluación al padrón del Sistema Nacional de Información Social (SNIS).

INFORMACION EXAMINADA

- Manual de Organización y Puestos de la Dirección de Sistemas de Información.
- Convocatorias a reuniones de las instituciones integradas al SNIS.
- Informe anual de asistencia técnica a instituciones de gobierno.
- Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial DS-02-2015
- Acuerdo Ministerial DS-31-2016
- Análisis de las respuestas del Cuestionario de Control Interno de auditoria.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Nota 1

El Sistema Nacional de Información Social (SNIS), es un sitio web en donde se presenta información vinculada a las políticas públicas relacionadas al desarrollo social y la pertinente a los programas sociales ejecutados por las entidades del sector público el cual es administrado por la Dirección de Sistemas de Información. El SNIS se encuentra conformado por el Sistema de Indicadores Sociales (SIS), Registro Único de Usuarios Nacional (RUUN), Sistema de Fortalecimiento Institucional (SFI) y por el Sistema de Gestión del Conocimiento (SGC).

Nota 2

Según reporte de Integración de Datos que se encuentra en el RUUN/SNIS proporcionado por la Dirección de Sistemas de Información actualizado al 19-10-2021 los programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social son:



Beca social primer empleo.
Beca social educación superior.
Beca social educación media.
Beca social artesano.
Bolsa social.
Bono social educación.
Bono niñas y adolescentes educación.
Bono social salud.
Bono social crecer sano.
Bono vida.
Comedor Social.
Jóvenes protagonistas.

Nota 3

Mediante Oficio No. DSI-KFC-073-2021-meb de fecha 03 de junio de 2021, el señor Kevin Fernando Carías Villela Director Sistemas de Información, evidencia acciones realizadas en el año 2021 para dar seguimiento a la actualización y aprobación de la Versión 2 del Manual de Organización y Puestos de la Dirección de Sistemas de Información; determinándose que dicho manual se encuentra en proceso de análisis y revisión por parte de la Subdirección de Aplicación de Personal de la Dirección de Recursos Humanos.

Por aparte, en cuanto al proceso de actualización de la versión 2 del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos, se le indicó a la presente comisión de auditoría por medio de oficio DSI-KFC-179-2021-meb de fecha 22 de octubre de 2021 y copia de Oficio No. SDP-VACC-EAVL-031-2021 de fecha 19 de octubre de 2021, que el proceso de actualización de la versión 2 del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos, depende de la aprobación de la versión 2 del Manual de Organización y Puestos. Por lo que queda bajo la responsabilidad de la Dirección de Sistemas de Información dar el debido seguimiento para la autorización de ambos manuales de la Dirección de Sistemas de Información.

Nota 4

En relación a recomendación dejada en nota 7 a la información examinada del informe de auditoría anterior CUA 101926, la Dirección de Sistemas de Información. En la cual la comisión de auditoría recomendaba a la Dirección de Sistemas de Información realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección de Informática para la pronta solicitud y/o adquisición de los protectores de voltaje., informa que ha realizado las siguientes acciones:

“En seguimiento a la recomendación el Ingeniero Kevin Fernando Carías Villela, Director de Sistemas de Información realizó la solicitud de 11 UPS a la Dirección de Informática mediante Oficio No. DSI-KFC-0155-2021meb. Mediante oficio DI-577-2021/ENGO/srch informó el Director de Informática que no es posible



atender dicho requerimiento por no contar con el equipo solicitado y recomienda que se realice la gestión a la Subdirección de Inventarios. Se adjunta Oficio DSI-kfc-160-2021-jlo remitido al Subdirector de Inventarios solicitando la disponibilidad de dicho equipo.” Por medio de Oficio SUBINV-351-2021-VC/bn de fecha 07 de septiembre de 2021 la Subdirección de Inventarios le informa al Director de Sistemas de Información que no cuenta con disponibilidad y que es responsabilidad de cada Dirección, Subdirección, Unidad, hacer las solicitudes de compra a donde corresponda, para cubrir las diferentes necesidades de dichas áreas. Motivo por el cual queda bajo la responsabilidad del Director de Sistemas de Información, para respaldar el requerimiento en el Plan Anual de Compras –PAC-, deberá solicitar a la Dirección de Informática el dictamen técnico de cada uno de los U.P.S. que actualmente están en uso en la Dirección de Sistemas de Información y unidades administrativas correspondientes.

Nota 5

Con fecha de 9 de noviembre de 2021, se procedió a comparar la información publicada en los tableros del Registro Único de Usuarios Nacional–RUUN-de los programas sociales propios del Ministerio de Desarrollo Social, con la información publicada en el portal de Información Pública y se detectaron inconsistencias que aparecen descritas en el anexo denominado Verificación 1.

Motivo por el cual queda bajo la responsabilidad del Director de Sistemas de Información, realizar las gestiones pertinentes para solucionar las inconsistencias detectadas en la actualización de información anteriormente descrita.

Nota 6

Por medio de Oficio DAI-545-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, se procedió a solicitar el soporte documental de las acciones realizadas por parte de la Dirección de Informática, para dar solución a los problemas reportados por el Sr. Erick Adán Veras Subdirector de Sistemas de Información Social y la licenciada Vilma Alicia Castillo Subdirectora de Diseño de Procesos de la Dirección de Sistemas de Información mediante oficio No. SDP-VACC/EAVL-010-2021 de fecha 18 de mayo de 2021.

La Dirección de Informática a través del Oficio SIT-898-2021/JVLC de fecha 09 de noviembre de 2021, indica: “me permito informar que, las acciones realizadas a la presente fecha, para dar solución a los problemas reportados por las personas mencionados en el epígrafe anterior, han sido solventadas satisfactoriamente...”

En oficio SIT-850-2021/JVL/ac de fecha 28 de octubre de 2021, el Subdirector de Infraestructura Tecnológica, le indica al Director de Sistemas de Información lo siguiente: “...hacen de su conocimiento que desde el mes de julio del presente año(2021), no se ha efectuado ninguna actualización de información de la



ejecución de los programas sociales del MIDES en el SNIS, esto debido a inconvenientes suscitados a raíz de una actualización de seguridad efectuada al componente productor del Sistema de Transferencia Automatizada -STAD- el cual es utilizado para el traslado de información hacia la base de datos del Registro Único de Usuarios -RUUN-, componente del Sistema Nacional de Información Social-SNIS-”

En oficio SIT-863-2021/JVLC/ac de fecha 02 de noviembre de 2021, el Subdirector de Infraestructura Tecnológica, le indica al Director de Sistemas de Información lo siguiente: “...se aprovecha la oportunidad para solicitar que en futuras oportunidades cualquier actualización y/o reconfiguración de lado de aplicativos que se necesite realizar pueda ser coordinada en conjunto con esta Subdirección, lo cual permita tomar medidas de seguridad previo a los cambios, así como pruebas de funcionalidad antes de aplicarlo en producción; buscando que todo cambio pueda realizarse controladamente y pueda garantizarse la disponibilidad de los servicios.”

Motivo por el cual, se recomienda al Director de Sistemas de Información establecer los procedimientos pertinentes, para atender la solicitud hecha por el Subdirector de Infraestructura Tecnológica en relación a que cualquier actualización y/o reconfiguración de lado de aplicativos que se necesite realizar pueda ser coordinada en conjunto con esta Subdirección, lo cual permita tomar medidas de seguridad previo a los cambios, así como pruebas de funcionalidad antes de aplicarlo en producción; buscando que todo cambio pueda realizarse controladamente y pueda garantizarse la disponibilidad de los servicios.

Nota 7

Mediante Oficio DAI-606-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, se citó al Director de Sistemas de Información, para la comunicación de los resultados de la auditoría realizada en la Dirección a su cargo.

En dicha reunión se informó que no hubo deficiencias que ameritaran la formulación de hallazgos. Sin embargo se hizo del conocimiento que del análisis realizado, se detectaron inconsistencias las cuales son descritas dentro de las notas a la información examinada del informe final de auditoría. Por lo que se recomienda al Director de Sistemas de Información girar las instrucciones pertinentes a donde corresponda, para poder establecer los procedimientos necesarios para evitar que dichas inconsistencias se repitan.



COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Seguimiento a Informes de Contraloría General de Cuentas:

Por medio de OFICIO DAI-476-2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, se realizó consulta a la Dirección de Sistemas de Información, sobre la existencia de hallazgos de Contraloría General de Cuentas pendientes de ser atendidos en el período del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2021. En respuesta a lo solicitado, la Dirección de Sistemas de Información mediante Oficio No. DSI-KFC-162-2021-jlo de fecha 05 de octubre de 2021, nos traslada el Oficio No. SDP-VACC/EAVD-024-2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, en el cual el Señor Erick Adán Veras de León Subdirector de Información Social y la Licenciada Vilma Alicia Castillo Cifuentes de Luch Subdirectora de Diseño de Procesos, informan que en el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2021 no existen hallazgos de Contraloría General de Cuentas pendientes de ser atendidos.

Seguimiento a Informes de Auditoría Interna:

Mediante oficio No DAI-475-2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 , se solicitó a la Dirección de Sistemas de Información informara sobre el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de 1 hallazgo, relacionado con Control Interno que quedó pendiente en el informe de auditoría anterior CUA 79665. Con oficio DSI-KFC-163-2021-jlo de fecha 05 de octubre el Sr. Kevin Fernando Carías Villela Director de la Dirección de Sistemas de Información, informa lo siguiente:

"Esta Dirección reitera que ha realizado las coordinaciones y acciones necesarias que se encuentran bajo sus competencias, como seguimiento a dicha recomendación mediante Oficio No, DSI-KFC-079-2021-meb se solicitó la intervención del Doctor Axel Renato Palma Ramos, Viceministro de Política, Planificación y Evaluación para que el señor Ministro gire instrucciones al Fondo de Desarrollo Social –FODES- para que integre al Sistema Nacional de Información Social –SNIS-, la información de todos los programas e intervenciones que brinda a la población Guatemalteca, igualmente emitir nombramiento de dos (2) representantes que den seguimiento a los procesos de integración de información al SNIS."

Por medio de oficio No. DAI-511-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, se le se solicitó a la Dirección de Informática informara sobre el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de 1 hallazgo, relacionado con Control Interno que quedó pendiente en el informe de auditoría anterior CUA 79665. Con oficio SIT-782-2021/JVLC7ehm de fecha 12 de octubre de 2021 el Sr. José Vicente López Castellanos Subdirector de Infraestructura Tecnológica del Ministerio de Desarrollo Social indica lo siguiente: "Referente a los programas



sociales comunitarios, la estructura e información son gestionadas por la Dirección de Informática con base a solicitudes oficiales, es decir que si algún programa social desea que se les apoye referente a la gestión de la información a nivel de base de datos debe ser SOLICITADA POR LOS PROGRAMAS SOCIALES a través de oficios...” estableciéndose que la recomendación de auditoría sugerida en el informe final comunicado, continúa en proceso de ser atendido. Situación que se puede apreciar con mayor detalle en el anexo SARA adjunto.

En vista que las recomendaciones del hallazgo, no han sido atendidas en su totalidad, queda bajo la responsabilidad del señor Kevin Fernando Carías Villela Director de Sistemas de Información y del señor Eddy Noe Guzmán Director de Informática, implementar las recomendaciones citadas, de cuyo resultado deberán informar a la Dirección de Auditoría Interna, para su verificación y seguimiento correspondiente.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

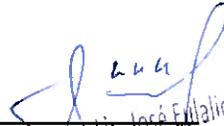
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	KEVIN FERNANDO CARIAS VILLELA	DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACION	01/07/2020	
2	ERICK ADAN VERAS DE LEON	SUBDIRECTOR DE INFORMACION SOCIAL	31/01/2020	
3	VILMA ALICIA CASTILLO CIFUENTES	SUBDIRECTORA DE DISEÑO DE PROCESOS	05/03/2020	28/11/2021
4	LUIS FERNANDO ALVARADO CRUZ	SUBDIRECTOR DE DISEÑO DE PROCESOS A.I.	29/11/2021	
5	EDDY NOÉ GUZMAN OROZCO	DIRECTOR DE INFORMATICA	17/01/2020	
6	HILDA BEATRÍZ CISNEROS ESTRADA	SUBDIRECTORA DE INFORMATICA	23/04/2020	
7	MAURO ERNESTO AMPEREZ OVALLE	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	01/10/2020	10/09/2021
8	JOSÉ VICENTE LÓPEZ CASTELLANOS	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	13/09/2021	



COMISION DE AUDITORIA



BYRON ABELLO ARANA ROCA
Auditor



JOSE EULALIO ANDRADE LÓPEZ
Supervisor
Supervisor de Auditoría
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



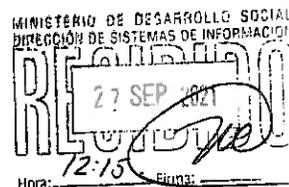
ROSALIDIA TATUAN LEMUS
Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
Directora de Auditoría Interna a.i.
Ministerio de Desarrollo Social
Director



Nombramiento



El legado del
BICENTENARIO



**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA
CUMPLIMIENTO / DAI-N-033-2021
CUA-102138-1-2021**

Guatemala, 17 de septiembre de 2021

Auditor(es) Interno(s)

Lic. Byron Adolfo Arana Roca (Auditor Independiente)

Lic. José Eulalio Andrade López (Supervisor)

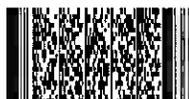
Ministerio de Desarrollo Social

Presente

Estimado Auditor:

De manera atenta me dirijo a ustedes con base en el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, para nombrarlo y así realizar auditoría de cumplimiento en la Dirección de Sistemas de la Información, del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, durante el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021.

Para el efecto deberá constituirse a donde corresponda para evaluar el adecuado control y cumplimiento en el ingreso de la información social, diseño de procesos y la debida asistencia técnica, en la administración de los sistemas informáticos utilizados para el efecto. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 20 de septiembre al 29 de octubre de 2021, la duración será de veintinueve (29) días hábiles. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del -MIDES-, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.



Nombramiento

00005



El legado del
BICENTENARIO

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberá realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Normas de Auditoría para el Sector Público, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias. Así también dar el seguimiento respectivo a los informes de la Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna, referente al área auditada.

Así mismo trasladar a esta Dirección, el informe respectivo de su auditoría, el cual deberá contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cédulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

Atentamente,


Lic. Alberto Emmanuel Soto de León
Director de Auditoría Interna S.I.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



c.c. Archivo Dirección Auditoría Interna



400004

Elaborado por:
BICENTENARIO

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS
DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION- INFORME CUA 102138

No. CUA	TIPO	No.	NOMBRE	RECOMENDACION	COMENTARIOS AUDITORIA	ESTATUS
1 79665	SEGUIMIENTO AUDITORIAS AUTENTICAS- Control Interno	1	Carrera de Finanzas de la Universidad de Guatemala, Ing. Marvin Alejandro Carril del CID, quien instruyeron por Registro de ascenso para que se edite conjuntamente la estructura adecuada de la Carrera de Finanzas de la Universidad de Guatemala, para Comenzadas que la misma pueda alcanzar la información de beneficios comunitarios brindados por las instituciones vinculadas con el tema de desarrollo social, principalmente los proyectos comunitarios en desarrollo o ya desarrollados por las unidades ejecutoras 2021 y 2022 adscritas al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social.	Que el Director de Sistema de Información del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, Lic. Gerardo Alberto Véliz Zepeda y el Director de Informática del Viceministerio Administrativo y Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación Dr. Axel Renato Palma Ramos, se indica al Sr. José Vicente López Castellanos Subdirector de Infraestructura Tecnológica indica la siguiente: "Referentes a los programas sociales comunitarios, la estructura e información son gestionadas por la Dirección de Informática con base a solicitudes recibidas, así como el apoyo referente a la gestión de la información a nivel de bases de datos debe ser SOLICITADA POR LOS PROGRAMAS SOCIALES a través de oficios."	En proceso.	

(Firma)
Luzmila Arana Ros
Auditor Independiente

(Firma)
Luzmila Arana Ros
Subdirector de Auditoría
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Verificación de la actualización de las bases de datos de los programas sociales MIDES.

No.	VERIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MIDES	Datos publicados en Información Pública verificado (9/11/2021)	Información publicada en el RUUN 2021 verificado (9/11/2021)	Reporte de Integración de datos que se encuentran en el del año 2021 en el RUUN/SNIS actualizada al 19/10/2021	Observaciones
1	Apoya alimentario y prevención COVID-19	236,620			Hay diferencia entre los datos que se encuentran en el RUUN y los reportes del programa publicados en el portal de Información Pública de Oficio.
2	Beca social educación superior	1,000	954	22	Hay diferencia entre los datos que se encuentran en el RUUN y los reportes del programa publicados en el portal de Información Pública de Oficio.
3	Beca social educación media	16,359	5,714	3191	Hay diferencia entre los datos que se encuentran en el RUUN y los reportes del programa publicados en el portal de Información Pública de Oficio.
4	Beca social artesano	7,782	1,935	0	Hay diferencia entre los datos que se encuentran en el RUUN y los reportes del programa publicados en el portal de Información Pública de Oficio.



5	Beca social primer empleo	2,074	488	342	Hay diferencia entre los datos que se encuentran en el RIJUN y los reportes del programa publicados en el portal de Información Pública de Oficio.
6	Bono social	19,428	20,841	20330	
7	Bono a la economía informal COVID-19				
8	Bono para familias por COVID-19				
9	Bono social educación	56,045	30,184	29,987	Hay diferencia entre los datos que se encuentran en el RIJUN y los reportes del programa publicados en el portal de Información Pública de Oficio.
10	Bono niñas y adolescentes educación		30,481	30,347	
11	Bono social salud	33,610	39,511	37,270	
12	Bono social crecer sano				
13	Bono vida	89	167	140	Hay diferencia entre los datos que se encuentran en el RIJUN y los reportes del programa publicados en el portal de Información Pública de Oficio.
14	Comedor social	3,398,910		0	Hay diferencia entre los datos que se encuentran en el RIJUN y los reportes del programa publicados en el portal de Información Pública de Oficio.



Verificación 1

00001

15	Jóvenes Protagonistas*	1,789		0	Hay diferencia entre los datos que se encuentran en el RLUN y los reportes del programa publicados en el portal de Información Pública de Oficio.
----	------------------------	-------	--	---	---

*Plan de trabajo "Atravesando la pandemia", siendo esta una actividad extraordinaria del Programa Social Jóvenes Protagonistas.

